



"2026 - 20° ANIVERSARIO DE LA SANCIÓN DE LA LEY NACIONAL N° 26.206 DE EDUCACIÓN PÚBLICA NACIONAL"

Resolución de Presidencia N.º

SRA SEGOVIA



047

"2026 - 20° ANIVERSARIO DE LA SANCIÓN DE LA LEY NACIONAL N° 26.206 DE EDUCACIÓN PÚBLICA NACIONAL"

USHUAIA, 03 FEB. 2026

VISTO: el Expediente del registro de este Tribunal de Cuentas, Letra: TCP-EE N° 209/2025, caratulado: "S/Contratación Personal para la Secretaría de Coordinación Legal"; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución de Presidencia N° 265/2025, obrante a fojas 46/52, se adjudicó la contratación directa N° 22/2025 a la Srta. María Victoria SEGOVIA, CUIT N° 27-35283459-4, por el plazo de 3 (tres) meses a partir de la fecha que se indique en el Contrato de Locación de Servicios, pudiendo ser prorrogado por igual plazo, importe y condiciones, por única vez y mediante acto administrativo pertinente que autorice la prórroga, previa conformidad del Secretario de Coordinación Legal o del Secretario Legal, por la suma mensual de \$ 1.500.000,00 (pesos un millón quinientos mil con 00/100), totalizando la suma de \$ 4.500.000,00 (pesos cuatro millones quinientos mil con 00/100).

Que al efecto se procedió a suscribir el Contrato de Locación de Servicios registrado bajo el N° 267 de este Tribunal de Cuentas, rigiendo a partir del día 28/7/2025, por el plazo de 3 (tres) meses (v. fs. 56/59).

Que la contratada ha presentado para su cancelación la factura C N° 00001-00000009 (v. f. 166), por la suma total de \$ 1.350.000,00 (pesos un millón trescientos cincuenta mil con 00/100), correspondiente al período proporcional comprendido entre el día 01/01/2026 y hasta el día 27/01/2026, ambas fechas inclusive.

Que a foja 167 se agrega Constatación de Comprobantes con CAE/AFIP.

Que en virtud a ello y de acuerdo a lo establecido mediante Resolución General AREF N° 46/23 se encuentra exceptuada de tramitar y/o presentar Certificado de Cumplimiento Fiscal ante los Organismos Estatales y los Agentes de Recaudación (v. f. 82).

DH
CB
JAF

Que según surge de constancia agregada a foja 168, la Señorita María Victoria SEGOVIA se encuentra incluida en el Monotributo Unificado de Tierra del Fuego y Régimen Simplificado AREF.

Que a foja 169 se encuentra agregado Certificado de Inscripción en el Registro de Proveedores del Estado (ProTDF), vigente.

Que el Secretario de Coordinación Legal, Dr. Gustavo Fabián MIRABELLI, ha prestado conformidad a la facturación presentada mediante NOTA-INT-SL-21-2026, agregada a fojas 170/171.

Que se cuenta con crédito presupuestario suficiente, según Volante de Compromiso Definitivo N° 04/2026 (v. f. 158).

Que es atribución del suscripto, disponer las erogaciones y autorizar las Órdenes de Pago, en el marco de las competencias establecidas en el artículo 15, inciso i) de la Ley provincial N° 50.

Por ello:

EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE CUENTAS

RESUELVE

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el gasto referente a la contratación de la Srta. María Victoria SEGOVIA, para brindar servicios como asistente en el ámbito de la Secretaría Legal del Organismo, conforme Contrato de Locación de Servicios registrado bajo el N° 267 de este Tribunal de Cuentas de la Provincia, correspondiente al período proporcional comprendido entre el día 01/01/2026 y hasta el día 27/01/2026, ambas fechas inclusive, por la suma total de \$ 1.350.000,00 (pesos un millón trescientos cincuenta mil con 00/100). Ello, en un todo de acuerdo a lo expuesto en los considerandos.

ARTÍCULO 2°.- Ordenar el pago de la factura C N° 00001-00000009, por la suma total de \$ 1.350.000,00 (pesos un millón trescientos cincuenta mil con 00/100), a favor de la Srta. María Victoria SEGOVIA, CUIT N° 27-35283459-4, de acuerdo a lo expresado en el artículo 1°, delegando en la Dirección de Administración la emisión de la respectiva Orden de Pago.



047

"2026 - 20° ANIVERSARIO DE LA SANCIÓN DE LA LEY NACIONAL N° 26.206 DE EDUCACIÓN PÚBLICA NACIONAL"


ARTÍCULO 3°.- Imputar el gasto a la Partida Presupuestaria 3.4.900 del presente Ejercicio Económico.

ARTÍCULO 4°.- Registrar. Comunicar. Publicar. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N°

047 /2026.

D.M.
C6
UW


Dr. Miguel LONGHITANO
VOCAL ABOGADO
PRESIDENTE
Tribunal de Cuentas de la Provincia

